

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1277/22

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo, ha acordado, con carácter provisional, la modificación del art. 6, de la vigente Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 17 de la Ley 39/88, y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones acordadas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bularros, 28 de mayo del año 2022.

El Alcalde, *Eusebio Hernández Alonso*.